



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Derechos humanos, para vivir en paz

RESOLUCION No. 002 DE 2012

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE COMPRAS DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO
CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL DE 2012”**

**LA SECRETARIA GENERAL CON ASIGNACION DE
FUNCIONES DE DEFENSOR DEL PUEBLO**

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere el Artículo 9 de la Ley 24 de 1992,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 1485 del 14 de Diciembre de 2011, y el Decreto 4970 del 30 de diciembre de 2007, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2012, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos de la Defensoría del Pueblo.

Que para una mejor administración de los recursos asignados a la Defensoría del Pueblo, es necesario desagregar los rubros presupuestales establecidos en el anexo del decreto de liquidación para la vigencia fiscal de 2012.

Que el Artículo 18 de la Ley 1485 del 14 de diciembre de 2011, establece que la adquisición de los bienes que necesiten los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación para su funcionamiento y organización requiere de un plan de compras. Este plan deberá aprobarse por cada órgano acorde con la apropiación autorizada en el Presupuesto General de la Nación y se modificará cuando las apropiaciones que la respaldan sean modificadas.

Que el Comité de Contratación y Gasto de la Defensoría del Pueblo en su sesión del 2 enero de 2012, Acta 1, recomendó al ordenador del Gasto la adopción del Plan de Compras presentado para su consideración por la Subdirección de Servicios Administrativos.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adóptese el Plan de Compras para la vigencia 2012, de acuerdo con las apropiaciones definidas en el Decreto de Liquidación 4944 de 2007, y que se detalla a continuación:

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Resolución 002 de 2012. "Por la cual se adopta el Plan de Compras de la Defensoría del Pueblo correspondiente a la vigencia fiscal de 2012"

Página 2 de 4

Cuenta	Subcuenta	Objeto Gasto	Ordinal	Subordinal	DESCRIPCIÓN	VALOR
					GASTOS GENERALES	11.423.293.939
2	0	0	0	0		145.522.520
0	0	3	0	0	IMPUESTOS Y MULTAS	140.422.520
2	0	3	50	0	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	30.500.000
2	0	3	50	2	IMPUESTO DE VEHÍCULOS	106.422.520
2	0	3	50	3	IMPUESTO PREDIAL	2.500.000
2	0	3	50	16	VALORIZACION EDIFICACIONES	1.000.000
2	0	3	50	90	OTROS IMPUESTOS	5.100.000
2	0	3	51	0	MULTAS Y SANCIONES	5.000.000
2	0	3	51	1	MULTAS	100.000
2	0	3	51	2	SANCIONES	11.277.771.419
2	0	4	0	0	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	345.871.419
2	0	4	1	0	COMPRA DE EQUIPO	340.871.419
2	0	4	1	8	SOFTWARE	5.000.000
2	0	4	1	25	OTRAS COMPRAS DE EQUIPOS	300.000.000
2	0	4	2	0	ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	300.000.000
2	0	4	2	2	MOBILIARIO Y ENSERES	797.000.000
2	0	4	4	0	MATERIALES Y SUMINISTROS	300.000.000
2	0	4	4	1	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	18.000.000
2	0	4	4	2	DOTACIONES	30.000.000
2	0	4	4	6	LLANTAS Y ACCESORIOS	8.000.000
2	0	4	4	9	MATERIALES DE CONSTRUCCION	300.000.000
2	0	4	4	15	PAPELERÍA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	25.000.000
2	0	4	4	17	PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	60.000.000
2	0	4	4	18	PRODUCTOS DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE	40.000.000
2	0	4	4	20	REPUESTOS	1.000.000
2	0	4	4	21	UTENSILIOS DE CAFETERÍA	15.000.000
2	0	4	4	23	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	3.975.000.000
2	0	4	5	0	MANTENIMIENTO	400.000.000
2	0	4	5	1	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	100.000.000
2	0	4	5	2	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES	500.000.000
2	0	4	5	5	MANTENIMIENTO EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUT	125.000.000
2	0	4	5	6	MANTENIMIENTO EQUIPO DE NAVEGACION Y TRANSP	835.000.000
2	0	4	5	8	SERVICIO DE ASEO	1.900.000.000
2	0	4	5	10	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	15.000.000
2	0	4	5	11	ADMÓN OPERACIÓN Y MANTENIM DE PLANTAS DE ENERGIA	100.000.000
2	0	4	5	12	MANTENIMIENTO DE OTROS BIENES	2.377.000.000
2	0	4	6	0	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	830.000.000
2	0	4	6	2	CORREO	10.000.000
2	0	4	6	3	EMBALAJE Y ACARREO	1.535.000.000
2	0	4	6	5	SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN	2.000.000
2	0	4	6	8	OTROS COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	120.000.000
2	0	4	7	0	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Resolución 002 de 2012. "Por la cual se adopta el Plan de Compras de la Defensoría del Pueblo correspondiente a la vigencia fiscal de 2012"

Página 3 de 4

Cuenta	Subcuenta	Objeto Gasto	Ordinal	Sub ordinal	DESCRIPCION	VALOR
2	0	4	7	5	SUSCRIPCIONES	20.000.000
2	0	4	7	6	OTROS GASTOS POR IMPRESOS Y PUBLICACIONES	100.000.000
2	0	4	8	0	SERVICIOS PÚBLICOS	1.046.400.000
2	0	4	8	1	ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO	86.000.000
2	0	4	8	2	ENERGIA	430.000.000
2	0	4	8	3	GAS NATURAL	4000.000
2	0	4	8	5	TELEFONIA MOVIL CELULAR	100.000.000
2	0	4	8	6	TELEFONO, FAX Y OTROS	430.000.000
2	0	4	9	0	SEGUROS	306.000.000
2	0	4	9	8	SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL	6.000.000
2	0	4	9	11	SEGUROS GENERALES	300.000.000
2	0	4	10	0	ARRENDAMIENTOS	850.000.000
2	0	4	10	2	ARRENDAMIENTOS BIENES INMUEBLES	850.000.000
2	0	4	11	0	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	822.000.000
2	0	4	11	1	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL EXTERIOR	52.000.000
2	0	4	11	2	VIATICOS AL INTERIOR Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR	770.000.000
2	0	4	14	0	GASTOS JUDICIALES	1.000.000
2	0	4	17	0	GASTOS IMPREVISTOS	1.000.000
2	0	4	17	1	GASTOS IMPREVISTOS BIENES	500.000
2	0	4	17	2	GASTOS IMPREVISTOS SERVICIOS	500.000
2	0	4	21	0	CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS	180.000.000
2	0	4	21	3	ELEMENTOS PARA ESTIMULOS	40.000.000
2	0	4	21	4	SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL	1.000.000
2	0	4	21	8	SERVICIOS PARA ESTIMULOS	269.000.000
2	0	4	21	10	OTROS ELEMENTOS PARA CAPAC, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIM	15.000.000
2	0	4	21	11	OTROS SERVICIOS PARA CAPAC, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIM	10.000.000
2	0	4	40	0	OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE BIENES	500.000
2	0	4	41	0	OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	1.000.000
2	0	4	41	5	GASTOS DE ALIMENTACIÓN	500.000
2	0	4	41	13	OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	500.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Las modificaciones al Plan de Compras se harán de acuerdo a memorando emitido por la Subdirección de Servicios administrativos, en su calidad de administradora del Plan de compras, con el visto bueno de la Secretaría General y dirigido a la Subdirección Financiera.

Los traslados Presupuestales requerirán de memorando emitido por la Subdirección de Servicios Administrativos con visto bueno del ordenador del gasto y dirigido a la Subdirección Financiera.

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

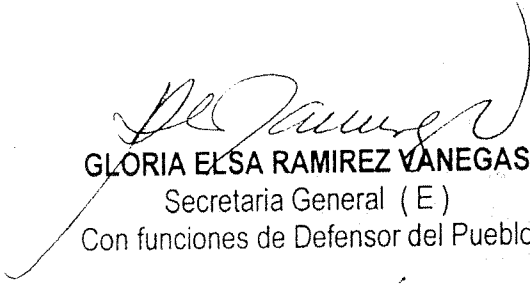
Resolución 002 de 2012. "Por la cual se adopta el Plan de Compras de la Defensoría del Pueblo correspondiente a la vigencia fiscal de 2012"

Página 4 de 4

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y deroga o modifica cualquier disposición que le sea contraria.

Dada en Bogotá, D.C., a los dos (2) días del mes de enero de 2012

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


GLORIA ELSA RAMIREZ VANEGAS
Secretaria General (E)
Con funciones de Defensor del Pueblo